

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

870

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) para concertar un crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 26.029.599,— pesetas, para pago del mayor coste y de los honorarios de dirección de las obras que se citan.

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación, celebrada el 30 de septiembre de 1986, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 26.029.599,— pesetas, con destino a pago del mayor coste y de los honorarios de dirección de las obras de urbanización de la calle Goya; 2.ª fase de las obras de rehabilitación de la Casa de la Cultura; canalización telefónica desde calle Zaragoza a calle Tauste, en La Llana; obras de mejora y cerramiento en dos albergues ganaderos y otros terrenos municipales; instalaciones en el Parque Central, y adquisición de dos locales para usos municipales.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el «Boletín de la Provincia» de Zaragoza, el 15 de octubre de 1986, sin que se presentase reclamación alguna.

Resultando que la cuantía de dicha operación de crédito asciende al 7,50 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, previa deducción de las cargas financieras consignadas en el mismo, y que la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros es inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto.

Considerando que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 415 y siguientes del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y que precisan autorización cuando su cuantía rebase el 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad Local de que se trate, como ocurre en el presente caso.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes Locales de su territorio.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de aplicación,

Esta Dirección General de Administración Local, en ejercicio de las facultades delegadas por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 15 de septiembre de 1986, en relación con lo previsto en el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, he resuelto autorizar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 26.029.599,— pesetas, para pago del mayor coste y de los honorarios de dirección de la calle Goya; 2.ª fase de las obras de rehabilitación de la Casa de la Cultura; canalización telefónica desde calle Zaragoza a calle Tauste en La Llana; obras de mejora y cerramiento en dos albergues ganaderos y otros terrenos municipales; instalaciones en el Parque Central, y adquisición de dos locales para usos municipales.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1986.

El Director General de Administración Local,
RAMON SALANOVA ALCALDE

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

871

ORDEN de 29 de octubre de 1986, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se regula el ejercicio del control de calidad de materiales e instalaciones en las obras de edificación de promoción pública.

La necesidad de perfeccionar, de modo continuado, la calidad de la producción de viviendas y otras edificaciones, exige una mayor concreción en la definición de las calidades mínimas que han de reunir los materiales e instalaciones que se proyectan, así como su más estricta comprobación.

En consecuencia, en tanto no exista un modelo actualizado, concreto y puesto al día de Pliego de Condiciones Técnicas Generales, se hace necesaria la adopción de medidas puntuales que permitan conseguir los objetivos marcados.

Ello se traduce, por el momento, en la exigencia de un pliego específico que regulará el ejercicio del control de calidad de materiales e instalaciones, en las obras de edificación de promoción pública.

La exigencia de la elaboración y cumplimiento del Pliego Específico de Condiciones, se aplicará de inmediato a las Obras de Promoción Pública, sin perjuicio de que en su momento, tras un periodo de tiempo y con las matizaciones que procedan, consecuencia de la experiencia acumulada, sea exigible a otro tipo de promociones.

Por todo ello, este Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley 3/84 de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, tiene a bien disponer:

1.º Campo de aplicación.

La presente Orden será de aplicación a todos los proyectos y obras de edificación de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, directa o convenida.

2.º Estudios geotécnicos.

Con carácter previo a la redacción del proyecto de obras, se realizará el estudio geotécnico necesario, a juicio del Arquitecto autor del proyecto. En dicho caso, el estudio se ajustará a lo especificado en la Norma Tecnológica de la Edificación, «NTE-CEG. Cimentación. Estudios geotécnicos».

3.º Cumplimiento de la Orden en el proyecto de ejecución.

A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, se adjuntará a todos los Pliegos de Condiciones un anexo en forma de Pliego Específico, referido al ejercicio de control de calidad de materiales e instalaciones.

La redacción de este Pliego Específico se hará con base al Pliego General anexo a la presente Orden y determinará el número de pruebas y ensayos mínimos que procedieren, de acuerdo con las características de cada proyecto concreto, prevaleciendo sus determinaciones en esta materia, sobre cualquier documento del proyecto.

El Pliego Específico de Control de Calidad de materiales e instalaciones, tendrá su reflejo presupuestario en los documentos del proyecto, en capítulo independiente y conteniendo, de modo desglosado por partidas, cada una de las unidades de prueba o ensayo.

4.º Cumplimiento de la Orden en la dirección de obra.

Con la presentación del programa de obra, por parte de la empresa constructora, se adjuntará la correspondiente programación en el tiempo, de las determinaciones del Pliego Específico de Control de Materiales e Instalaciones, que deberá ser aprobada, previamente, por el Laboratorio para la Calidad de la Edificación, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Del cumplimiento del programa de control propuesto, será responsable cada uno de los técnicos de la dirección de obras en el ámbito de sus competencias específicas.

Los ensayos o pruebas necesarios para el control de calidad, serán efectuados por el Laboratorio de la Calidad de la Edificación del Departamento.

En la medida en que ello no fuera factible, tal labor será llevada a cabo por un laboratorio debidamente homologado. En este supuesto, el laboratorio homologado remitirá copia de todos los resultados de las pruebas y ensayos realizados, al Laboratorio para la Calidad de la Edificación, de modo que éste pueda elaborar el informe definitivo de cada obra dirigido al Organismo.

5º Disposición transitoria.

La presente disposición será de aplicación a las promociones a que se refiere el artículo 1º, cuya aprobación técnica de pro-

yecto sea posterior a la fecha de entrada en vigor de esta Orden, quedando excluidas aquellas promociones con proyecto aprobado en la citada fecha.

6º Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, 29 de octubre de 1986.

**El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas
y Transportes,
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ**

ANEXO

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTROL

INDICE

CAPITULO 1º	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO
CAPITULO 2º	ESTRUCTURAS DE HORMIGON
CAPITULO 3º	ESTRUCTURAS METALICAS
CAPITULO 4º	FORJADOS
CAPITULO 5º	FABRICAS Y PARTICIONES
CAPITULO 6º	MONTEROS Y ENFOSCADOS
CAPITULO 7º	CARPINTERIA
CAPITULO 8º	CUBIERTAS
CAPITULO 9º	PAVIMENTOS
CAPITULO 10º	REVESTIMIENTOS
CAPITULO 11º	AISLAMIENTO TERMICO Y ACUSTICO
CAPITULO 12º	INSTALACIONES

CAPITULO 1º

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
TERRAPLENES		
—Material (homogéneo)	1.000 m ³	1 Proctor Normal
	5.000 m ³	1 Granulometría
	10.000 m ³	1 Límites de Atterberg 1 CBR en laboratorio 1 Materia Orgánica
—Compactación	Tongada de 5.000 m ² o fracción	5 Humedades 5 Densidades
SUB-BASES GRANULARES		
—Material (homogéneo)	750 m ³	1 Proctor Modificado
	1.500 m ³	1 Granulometría
	4.000 m ³	2 Equivalentes de arena 1 Límite de Atterberg 1 CBR en laboratorio 1 Desgaste los Angeles
—Compactación	Tongada de 3.500 m ² o fracción	5 Humedades 5 Densidades

CAPITULO 2º

ESTRUCTURAS DE HORMIGON

El tipo número de ensayos, así como, la intensidad del muestreo sobre el acero, el hormigón y sus materiales constituyentes se ajustará a lo especificado en la instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón en masa o armado vigente.

CAPITULO 3º

ESTRUCTURAS METALICAS

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
MATERIAL BASE		
—Perfiles laminados (MV-102)	20 t o fracción de productos de la misma serie y acero grupos de espesor (16 mm., 16 a 40 mm. y 40 mm.)	Tracción
		Doblado
—Perfiles huecos (MV-108) (Puede sustituirse a juicio de la dirección facultativa por garantía del fabricante)	10 t o fracción de productos de la misma serie y grupo de espesor (4 mm., 4 mm.)	Resiliencia
		Carbono
		Fósforo
		Azufre
		Tracción
		Doblado
		Aplastamiento
		Carbono
		Azufre
		Fósforo
Nitrógeno		

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Perfiles conformados (MV-109) (Puede sustituirse a juicio de la dirección facultativa por garantía del fabricante)	10 t o fracción de perfiles de la misma serie	Tracción Doblado Aplastamiento Carbono Azufre Fósforo Nitrógeno
MEDIOS DE UNION		
—Roblones (MV-105) (Puede sustituirse a juicio de la dirección facultativa por garantía del fabricante)	5 t o fracción para roblones de espesor 20 mm. 10 t o fracción para roblones de espesor 20 mm.	Tracción o cortadura
—Tornillos ordinarios y calibrados (MV-106)	Suministro de piezas del mismo pedido, tipo, dimensiones y acero.	Tracción Rebatimiento de cabeza Extrangulación Rotura con entalladura Dureza Brinell Mandrilado (para las tuercas)
—Tornillo de alta resistencia (MV-107)	Suministro de piezas del mismo pedido, tipo, dimensiones y acero	Tracción Rebatimiento de cabeza Rotura con entalladura Dureza Brinell Resiliencia Descarburación Mandrilado (para las tuercas)
—Soldaduras	Antes de comenzar la obra 50 % de las uniones antes de su ocultación. 15 % de las uniones antes de su ocultación. 5 % de las uniones antes de su ocultamiento.	Examen para la calificación de soldadores (*) Inspección de los equipos de soldeo Tipos de material de aportación y condiciones de conservación. Características geométricas Presencia de escoria Defectos visibles. Examen no destructivo por medio de líquidos penetrantes. Examen no destructivo por técnicas radiográficas o ultrasónicas y calificación de las uniones.

(*) Este examen puede anularse en caso de ser soldadores homologados.

CAPITULO 4.º

FORJADOS

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Vigueta	1 por suministro (con sello de calidad) 1 por suministro (sin sello de calidad)	Comprobación del certificado acreditativo del sello. Comprobación de que las características geométricas del elemento y su armadura coinciden con el documento obligatorio de autorización de uso.
—Bovedilla	1 por suministro	Aspecto y textura Tolerancias dimensionales Resistencia a flexión
—Forjado	Sólo en casos especiales por decisión de la dirección facultativa.	Características de resistencia y deformabilidad mediante prueba de carga.

CAPITULO 5.º

FABRICAS Y PARTICIONES

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Ladrillo cerámico cara vista	1 por suministro (con sello de calidad) 45.000 unidades o fracción	Comprobación del certificado acreditativo del sello. Heladicidad Aspecto y textura Dimensiones y forma Espesor de pared Eflorescencias

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Ladrillo cerámico para revestir	45.000 unidades o fracción	Absorción de agua Resistencia a compresión Heladicidad Aspecto y textura Dimensiones y forma Espesor de pared
—Bloque de hormigón	5.000 unidades o fracción	Absorción de agua Resistencia a compresión Aspecto y textura Dimensiones y forma Densidad aparente
—Piedra	5.000 unidades o fracción de suministro homogéneo.	Absorción de agua Resistencia a compresión Sulfatos solubles Coeficiente de saturación Desgaste
—Bloque de hormigón celular curado en autoclave	1 por suministro con sello de calidad 1 por suministro sin sello de calidad	Resistencia a compresión Heladicidad Comprobación del certificado acreditativo del sello. Densidad
—Panel de yeso o escayola	1 por suministro con sello de calidad Cada 1.500 unidades o fracción sin sello de calidad.	Conductividad térmica Resistencia a compresión Comprobación del certificado acreditativo del sello. Aspecto. Aspecto
—Placas de cartón-yeso	1 por suministro con sello de calidad Cada 1.500 unidades o fracción sin sello de calidad	Dimensiones Planicidad Peso Dureza superficial Humedad Resistencia a flexión Resistencia al choque.
—Yesos y escayolas	1 por suministro con sello de calidad Cada 45.000 Kp o fracción sin sello de calidad.	Comprobación del certificado acreditativo del sello. Aspecto. Aspecto Dimensiones Angularidad Forma Uniformidad de masa Resistencia a flexotracción Resistencia al choque duro. Comprobación del certificado acreditativo del sello. Composición química Finura de molido Resistencia a flexotracción Tiempos de fraguado.

CAPITULO 6º
MORTEROS Y ENFOSCADOS

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Agua	Inicialmente si no hay antecedentes y si varían las condiciones de suministro.	pH Sustancias solubles Sulfatos Cloro Hidratos de carbono
—Arena	Inicialmente si no se tienen antecedentes, y cada cambio de suministro.	Sustancias orgánicas solubles en éter. Granulometría Terrones de arcilla Finos Material retenido por UNE 0,063
—Mortero	Inicialmente para fijar la dosificación, y cada cambio de suministro de arena	Compuestos de azufre. Determinación de las resistencias.

**CAPITULO 7°
CARPINTERIA**

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Puertas de madera	1 por suministro y tipo con sello de calidad (obligatorio)	Comprobación del aspecto exterior y del certificado acreditativo del sello de calidad.
—Ventanas de madera	1 por suministro y tipo con sello de calidad 1 por suministro y tipo sin sello de calidad	Comprobación del aspecto exterior y del certificado acreditativo del sello de calidad. Calidad del material Carga de viento Permeabilidad al aire Estanqueidad al agua Ensayos mecánicos.
—Ventanas metálicas	1 por suministro y tipo con sello de calidad 1 por suministro y tipo sin sello de calidad	Comprobación del aspecto exterior y del certificado acreditativo del sello de calidad Acabado Carga de viento Permeabilidad al aire Estanqueidad al agua Ensayos mecánicos Anodizado (en su caso).

**CAPITULO 8°
CUBIERTAS**

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Tejas cerámicas	Partida de 25.000 unidades o fracción	Aspecto y textura Dimensiones Resistencia a flexión Resistencia al impacto Resistencia al cuarteo (esmaltadas) Permeabilidad Resistencia a la intemperie.
—Tejas de hormigón	Partida de 10.000 unidades o fracción	Aspecto y textura Dimensiones Absorción Resistencia a la intemperie Permeabilidad Resistencia a flexión.
—Pizarras	Partida de 10.000 unidades o fracción	Resistencia a flexión Absorción de agua Inmersión sulfúrico Resistencia a la intemperie.
—Placas de fibrocemento	1 por suministro y tipo con marca de conformidad Cada 500 m ² o fracción sin marca de conformidad.	Comprobación del aspecto exterior y certificado acreditativo de la marca. Dimensiones y pesos Permeabilidad Resistencia a flexión Heladicidad.
—Membranas impermeabilizantes	1 por suministro con sello de calidad 1 por suministro sin sello de calidad	Comprobación del aspecto y certificado acreditativo de la marca. Dimensiones y pesos Composición Plegabilidad Resistencia al calor Adherencia Absorción de agua Estabilidad dimensional.
—Placas y paneles de chapa conformada de acero (Puede sustituirse a juicio de la dirección facultativa por garantía del fabricante)	1 por suministro de cada serie	Características geométricas Características mecánicas Doblado Composición química.
—Chapa de aluminio anodizado	1 por suministro de cada serie	Doblado simple Ensayo de tracción Anodizado Abolladura.

CAPITULO 9°
PAVIMENTOS

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Baldosas de cemento	10.000 unidades o fracción	Aspecto y textura Dimensiones y forma Absorción de agua Desgaste Heladicidad (sólo en exteriores) Resistencia a flexión Resistencia al choque Verificación del calor.
—Baldosas cerámicas	10.000 unidades o fracción	Aspecto Dimensiones y forma Absorción de agua Resistencia a flexión Dureza superficial al rayado Resistencia a la abrasión Dilatación térmica lineal Resistencia al choque térmico Resistencia al cuarteo (esmaltes) Heladicidad (sólo en exteriores) Resistencia a las manchas (esmaltes).
—Suelos de madera	1 por suministro con sello de calidad	Comprobación del certificado acreditativo de la marca.
	1 por suministro sin sello de calidad	—Humedad. Dimensiones Estado Dureza Humedad
—Encolado	1 por suministro	Estabilidad dimensional. Resistencia a las variaciones de humedad ambiental.
—Productos de acabado	1 por suministro	Resistencia a la inmersión en agua. Resistencia a: —Carga concentrada con o sin movimiento —Carta rodante —Carga arrastrada —Abrasión —Choque —Productos domésticos
—Suelos laminados amianto-vinilo	1 por suministro con sello de calidad	Comprobación del certificado acreditativo de la marca.
—Suelos laminados amianto-vinilo	Cada 10.000 piezas o fracción sin sello de calidad.	Aspecto. Dimensiones Resistencia a: —Penetración a 24 y 46° C —Impacto —Estabilidad dimensional —Curvatura por humedad —Flexibilidad —Pérdida en volátiles —Resistencia a la luz solar
—P. V. C. sin soporte	1 por suministro con sello de calidad	Comprobación del certificado acreditativo de la marca.
	Cada 10.000 unidades o fracción sin sello de calidad.	Aspecto. Dimensiones Estabilidad dimensional Flexibilidad Adhesión de capas Resistencia a la penetración Pérdida de volátiles Curvatura por calor Resistencia a la luz solar.

**CAPITULO 10°
REVESTIMIENTOS**

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Baldosas cerámicas	Cada 10.000 unidades o fracción	Aspecto y dimensiones Absorción de agua Resistencia a flexión Dureza superficial al rayado Dilatación térmica lineal Resistencia al choque térmico Resistencia al cuarteo (esmaltes).
—Enfoscados (A criterio de la dirección facultativa)	1 por cada tipo	Como en el capítulo 7. + Adherencia a bloque de hormigón o ladrillo.
—Revocos (A criterio de la dirección facultativa)	1 por suministro	—Permeabilidad al agua de lluvia —Resistencia al arrancamiento —Resistencia al arrancamiento tras acción cíclica de agua y calor o hielo.

**CAPITULO 11°
AISLAMIENTO TERMICO O ACUSTICO**

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Aislantes térmicos en general	1 por suministro con sello de calidad (obligatorio)	Comprobación del certificado acreditativo del sello.
—Elemento constructivo	1 elemento no tipificado en Norma	Comprobación del aislamiento acústico real en laboratorio u obra.

**CAPITULO 12°
INSTALACIONES**

Tipo	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
FONTANERIA		
—Tubos y piezas especiales de acero galvanizado	Cada 500 unidades o fracción del mismo tipo y diámetro	—Características geométricas y ponderales —Espesor y uniformidad del redescubrimiento.
—Tubos de PVC	1 por suministro diámetro y tipo con sello de calidad 1 por suministro y tipo sin sello de calidad	Comprobación del certificado acreditativo del sello. Dimensiones Densidad Temperatura Vicat Resistencia al impacto Resistencia a tracción Comportamiento al calor
—Tubos de cobre o fundición	1 por suministro diámetro y tipo	Características geométricas.
—Instalación de agua fría	1 por columna	Prueba de estanqueidad. Prueba de caudal de llenado de aparatos (80 % de la columna). Prueba de desagüe.
—Instalación de agua caliente	1 por columna	Prueba de estanqueidad Prueba de caudal y temperatura.
—Instalación de calefacción	1 por columna o instalación	Prueba de estanqueidad Prueba de funcionamiento térmico y control de temperaturas de confort.
SANEAMIENTO		
—Tubos de hormigón	1 por suministro y diámetro	Características geométricas Estanqueidad Aplastamiento
—Tubos de fibro-cemento	1 por suministro	Características geométricas Características físico-mecánicas.
—Tubos de P. V. C.	1 por suministro, tipo y diámetro con sello de calidad 1 por suministro, tipo y diámetro sin sello de calidad	Comprobación del certificado acreditativo del sello. Dimensiones Densidad Temperaturas Vicat Resistencia al impacto Resistencia a tracción Comportamiento al calor.

Material o elemento	Unidad de muestreo	Características a ensayar o comprobar
—Instalación	1 por instalación	Prueba de desagüe Prueba de estanqueidad.
VENTILACION		
—Instalación	1 cada 5 conductos	Prueba de evacuación de humos (según NTE-ISV).
HUMOS Y GASES		
—Instalación	1 por conducto (chimenea)	Prueba de obstrucción Prueba de estanqueidad Prueba de funcionamiento (según NTE-ISH).

NOTAS ACLARATORIAS

—Las referencias a sellos de calidad lo son a sellos, marcas o distintivos oficiales u homologados por la Administración, al margen de que queden expresamente excluidos de obra todos aquellos materiales concretos para los que existiendo documento N + H (Normalización y Homologación) en el momento concreto de su utilización, no tengan concedida dicha Homologación.

—Los métodos de ensayo para la comprobación de las características de materiales o instalaciones serán las especificadas, en las normas, pliegos, reglamentos en vigor o en las normas UNE que les afectan.

—Si en el futuro existieran marcas o sellos de calidad a los que en el presente Pliego no se les hace referencia, se aplicará el mismo criterio que para las existentes en la actualidad.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**872**

ORDEN de 3 de octubre de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad de la explotación denominada «Los Aljezares» para mineral de yeso, sita en el término municipal de Teruel.

Visto el escrito de fecha 5 de junio de 1986, número de registro 2.528, presentado por don Tomás Blasco Abril, titular de la cantera de yeso denominada «Los Aljezares», por el que renuncia a la citada explotación.

Resultando: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel informa favorablemente la aceptación de la renuncia solicitada.

Vistos la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

Considerando: Que el artículo 106 del citado Reglamento determina que es causa de caducidad, de las autorizaciones de explotación de recursos de la sección A), la renuncia voluntaria, y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Director General de Industria y Energía ha resuelto aceptar la renuncia solicitada de la cantera de yeso denominada «Los Aljezares», de la provincia de Teruel y declarar la caducidad de la citada autorización de aprovechamiento de la sección A).

Por el Servicio Provincial se notificará al interesado, la obligación del titular del derecho minero caducado, a dejar en buenas condiciones de seguridad los trabajos de explotación, según lo previsto en el artículo 112 del Reglamento, para que por ese

Servicio Provincial se pueda autorizar el abandono de dichos trabajos.

Dada en Zaragoza, a 3 de octubre de 1986.

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía y Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

873

ORDEN de 30 de octubre de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación «Fundación», número 5.660, de la provincia de Teruel.

VISTO el escrito de fecha 23 de junio de 1986, número de registro 2.470, presentado por don Francisco Montero Martín, titular del Permiso de Investigación «Fundación», número 5.660, por el que se renuncia al citado Permiso de Investigación.

Resultando: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel informa favorablemente la aceptación de la renuncia solicitada.

Vistos la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/84, de 8 de febrero.

Considerando: Que el artículo 108 del citado Reglamento, determina que es causa de caducidad la renuncia voluntaria y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.